

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “Móvil Pared Dos Mil, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un taller de cerrajería en la nave sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, de la UA-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.222/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar una oficina bancaria en el local número 2 sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.221/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por doña María Pilar García Magán licencia municipal de apertura calificada para instalar un almacén de juguetes y de artículos de papelería en el local sito en la calle Iglesia, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.220/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “Carpintería Almansa, Comunidad de Bienes”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un taller de carpintería en la nave sita en la avenida María Garcini, número 2, de la AI-4.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.219/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “UTE Copanta” licencia municipal de apertura calificada para instalar un centro docente en la parcela EQ-02 del Sector 9, calle Los Cuadros, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/4.218/09)

**PARLA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 20 de febrero de 2009, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de 8 de abril de 2009, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004. El resultado por capítulos es el siguiente: rectificando los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, con respecto a la publicación anterior.

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	34.996.923,06
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.725.893,30
III	Gastos financieros	2.486.656,90
IV	Transferencias corrientes	2.162.100,00
VI	Inversiones reales	26.873.042,60
VII	Transferencias de capital	120.000,00
VIII	Activos financieros	130.000,00
IX	Pasivos financieros	3.869.709,72
Total		131.364.325,58

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	21.665.040,00
II	Impuestos indirectos	22.275.867,91
III	Tasas y otros ingresos	17.213.741,05
IV	Transferencias corrientes	43.643.657,86
V	Ingresos patrimoniales	416.018,76
VI	Enajenación inversiones reales	26.000.000,00
VII	Transferencias de capital	20.000,00
VIII	Activos financieros	130.000,00
Total		131.364.325,58

Parla, a 13 de abril de 2009.—La concejala-delegada, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(03/11.878/09)

**PARLA**

## CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, median-

te procedimiento abierto, del contrato del “Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Parla”:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 34/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: “Servicio de ayuda a domicilio”.
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el importe máximo se fija en 1.098.877,01 euros anuales más 76.921,39 euros de IVA (7 por 100), según precios máximos unitarios indicados en los pliegos.
  5. Garantías: provisional, será de 32.966,31 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
    - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
    - d) Teléfono: 916 240 332.
    - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, técnica y profesional será según lo previsto en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
  - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 3 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/1.331/09)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de gestión del «Servicio de atención a personas mayores en el Centro de Día Municipal “José Luis Sampedro” de Parla»:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 35/2009.

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: gestión del «Servicio de atención a personas mayores en el Centro de Día Municipal “José Luis Sampedro” de Parla».
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 401.869,16 euros anuales más 28.130,84 euros de IVA (7 por 100), más precios unitarios por servicios según pliegos.
5. Garantías: provisional, será de 12.056,07 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, técnica y profesional será según lo previsto en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
  - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 3 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/1.332/09)

## PIÑUECAR-GANDULLAS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó con carácter inicial la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.